Política de Compliance Penal

Zenithbr
The ROI agency

AUTOR: Equipo externo de compliance	REVISADO POR: Alta Dirección	APROBADO POR: Órgano de Gobierno
Fecha: 10/2024	Fecha: 01/2025	Fecha: 24/04/2025

Control de versiones

Versión Revisión	Fecha aprobación	Modificaciones
1.0	24/04/2025	Edición del documento

POLÍTICA DE COMPLIANCE PENAL

ZENITH BR MEDIA S.A. (en adelante, ZENITH BR o la Organización) es una empresa que ofrece servicios de marketing, publicidad y relaciones públicas. Nuestras actividades están sujetas a múltiples normativas, tanto a nivel nacional como internacional, y por ello, el cumplimiento legal, la integridad y la ética en el desarrollo de las actividades de nuestro negocio son de importancia crítica en nuestra Organización, máxime si se trata de normativa penal.

La Dirección de ZENITH BR, comprometida con la sociedad y con la máxima exigencia en el cumplimiento de las regulaciones que nos afectan, ha implementado su propio Sistema de Gestión de Compliance Penal (en adelante, SGCP o Sistema), adaptándose de manera totalmente voluntaria así a los criterios en materia de cumplimiento penal recogidos en la normativa penal, sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas, y a la UNE 19601 sobre Sistemas de Gestión de Compliance Penal.

Nuestro sistema de prevención de riesgos penales es parte esencial de nuestra cultura de cumplimiento normativo y constituye la implantación de un marco de organización, administración y supervisión de riesgos penales que tiene la finalidad de prevenir, detectar, investigar y eventualmente sancionar la comisión de los delitos en el seno de la Organización. ZENITH BR no tolera ninguna conducta perjudicial, siendo nuestro principal objetivo la tolerancia cero a la comisión delictiva en la Organización y crear una cultura de cumplimiento del ordenamiento jurídico, en general, y de la normativa penal, en particular, por todos nuestros miembros, así como del Sistema de Gestión de Compliance Penal. ZENITH BR se compromete al mantenimiento y a la mejora continua de su sistema de prevención penal.

El SGCP es de aplicación en todos los ámbitos y actividades de la Organización y afecta a todos los Administradores, Altos Directivos y Empleados/as de la misma, siendo las obligaciones de compliance responsabilidad de todos ellos. Así como, el SGCP es de aplicación a terceros que actúen bajo el nombre de ZENITH BR o presten servicios críticos para el negocio de la Organización. Por ello, se han establecido acciones de formación y comunicación donde se detallan los aspectos prácticos sobre la prevención de delitos para que todos los miembros de la Organización sean conocedores de sus derechos y obligaciones en relación al compliance penal, siendo sancionados conforme al régimen sancionador que resulte de aplicación en caso de que se produzcan incumplimientos.

Por otro lado, se informa que cualquier Administrador, Directivo/a, Empleado/a o prestador de servicios que tenga conocimiento de comportamientos contrarios al SGCP, a las Políticas internas, al Código de Conducta y Buenas Prácticas, a la Política Anticorrupción o a cualesquiera otras normativas internas o externas que les sean de aplicación, así como posibles inquietudes al respecto, debe ponerlo en conocimiento del Comité de Cumplimiento de la Organización, órgano autónomo e independiente, a través de los estamentos y canales que se han establecido para tal fin (https://zenithbr.canaletico.es/), garantizándose por parte de ZENITH BR la ausencia de represalias contra el informante/denunciante de buena fe. Este órgano de cumplimiento se ha creado para garantizar la efectividad de este SGCP y monitorizar, gestionar y mantenerlo actualizado, así como resolver las incidencias que puedan surgir, entre otras competencias.

Con el cumplimiento obligado para todos los miembros de la Organización de esta Política de Compliance Penal y este SGCP, ZENITH BR quiere dar un paso más en su compromiso con la ética y la integridad de los negocios y su escrupuloso respeto a la regulación y legislación vigente, siendo el objetivo último de nuestra Organización el convertirse en un referente en materia de cumplimiento normativo. Todo comportamiento contrario a la ética y al cumplimiento normativo será sancionado conforme a nuestro régimen sancionador.

Estamos convencidos de que el esfuerzo realizado por todos para desarrollar los valores de nuestra Organización y construir una sólida reputación de honestidad e integridad, nos ayudará a ser una compañía más exitosa, al mismo tiempo que nos hará merecedores de la máxima confianza de todos nuestros clientes, así como de la sociedad en su conjunto.

Esta Política se pone a disposición de todos los interesados que quieran tener acceso a su contenido a través del canal ético de ZENITH BR.

En Valencia – abril de 2025

D. José María Rubert – Director General